A N E X O

PROGRAMA COMUNITARIO DE APOYO A LAS PRODUCCIONES AGRARIAS DE CANARIAS

RESUMEN DE LA VERSIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2009,
APROBADA MEDIANTE DECISIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA DE 20 DE MAYO DE 2009

I. MEDIDAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA

I. Apoyo a la producción vegetal

I.1. Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias.

I.1.1. Frutas y hortalizas

I.1.2. Plantas vivas, flores y esquejes

I.2. Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes

I.2.1. Frutas, hortalizas (excepto tomate), plantas medicinales, flores y plantas vivas

I.2.2. Tomate

I.3. Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos de calidad producidos en regiones determinadas (vcprd)

I.4. Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa

I.5. Ayuda a los productores de tomate de exportación

I.6. Ayuda a la transformación y embotellado de vcprd producidos en Canarias

I.7. Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los vcprd de Canarias

II. Ayuda a los productores de plátanos

III. Apoyo a la producción animal

III.1. Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad

III.2. Apoyo al sector vacuno

III.2.1. Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza

III.2.2. Prima a los terneros nacidos de otros vacunos

III.2.3. Prima por sacrificio de vacuno

III.2.4. Ayuda para la importación de terneros destinados al engorde

III.2.5. Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias

III.3. Apoyo al sector de caprino y ovino

III.4. Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local

III.4.1. Ayuda a la industria láctea

III.4.2. Ayuda al productor de leche de vaca

III.5. Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno de origen local

III.6. Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local

III.6.1. Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales

III.6.2. Ayuda al productor de leche de caprino-ovino

III.7. Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias

III.8. Suministro de pollitos de engorde de origen comunitario

III.9. Ayuda para la producción de gallinas ponedoras en Canarias

III.10. Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra

III.11. Ayuda a la innovación y la calidad en las producciones ganaderas

III.12. Ayuda a la producción local de huevos de gallina

III.13. Ayuda a los productores de determinados cultivos herbáceos

Conforme a lo establecido en el título III del Reglamento (CE) nº 793/2006, en sus artículos 30 a 37, ambos inclusive, se establecen para cada medida y acción los controles, reducciones, exclusiones y sanciones correspondientes.

1) Autoridades competentes.

La autoridad competente para la ejecución del Programa es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, siendo el Organismo Pagador de Ayudas de los Fondos Agrícolas Europeos de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, el encargado de gestionar y pagar las ayudas.

I. APOYO A LA PRODUCCIÓN VEGETAL.

I.1 AYUDA A LA COMERCIALIZACIÓN LOCAL DE FRUTAS, HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS, FLORES Y PLANTAS VIVAS RECOLECTADAS EN CANARIAS.

1) Acción incluida en este Programa.

Se establece una ayuda para los productores que presenten un programa de producción y comercialización en el mercado local de frutas y hortalizas, papas, plantas vivas, flores y esquejes, recogidos en los capítulos 6, 7 y 8 de la nomenclatura combinada. Están expresamente excluidos los plátanos y los tomates.